



CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUELLINO S. A.-----

CUANTIA: US. \$4,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de noviembre del dos mil dos, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **AUELLINO S.A.**; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la conversión de capital, cambio de valor de las acciones, el aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Concurre al otorgamiento de esta escritura pública el Señor **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **AUELLINO S. A.**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, con un capital suscrito de dos millones de sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO
[Handwritten signature]

del cantón Guayaquil el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres. La compañía reformó su estatuto social según escritura pública extendida el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinte de agosto de dos mil dos, decidió: convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América; cambiar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de cuatro mil ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veinte de agosto de dos mil dos el representante legal de la compañía Señor **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AUELLINO S.A.** declara: convertido el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América; cambiado el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América; aumentado el capital suscrito de la compañía, en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cuatro mil ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de cinco mil dólares de los



0000 03

AUELLINO S. A.

Los Ceibos - Av. Segunda 320 y Calle 13 - Telefax: 353391 - P.O.BOX: 09-01-11237
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999

Sr. Ing.
PATRICIO RESHUAN GRANJA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumple informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AUELLINO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE-GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años.

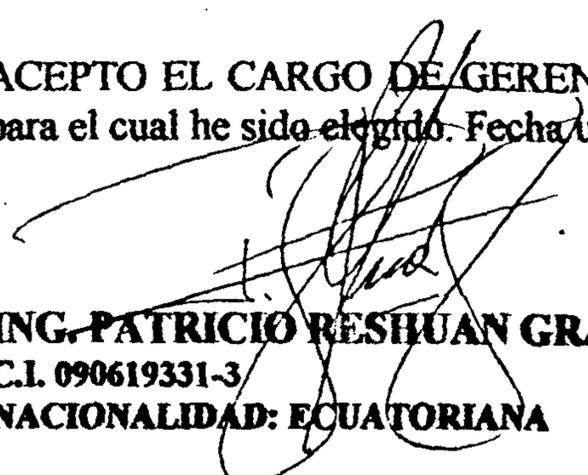
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos de la Compañía **AUELLINO S.A** las atribuciones del Gerente-General son: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en el estatuto social de la compañía; c) Actuará como secretario de las sesiones de la Juntas Generales de Accionistas y autorizará los certificados provisionales y los títulos de las acciones; y d) Las demás atribuciones que le asigne el presente estatuto.

La Compañía se constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 2 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Enero de 1992. La Compañía reformó sus estatutos según escritura pública extendida el 26 de Noviembre de 1998, ante Notario Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita el 29 de Enero de 1999.

Atentamente,


PATRICIA SOTOMAYOR VILLACRESES
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **AUELLINO S.A**
para el cual he sido elegido. Fecha ut supra.


ING. PATRICIO RESHUAN GRANJA
C.I. 090619331-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PIERO G. VICENZINI
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18.301 Registro Mercantil No.
5.289 Repertorio No. 6.754

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Mayo del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.
Valor pasado por este trabajo
\$1.260.848 2

[Faint signature]
FACILIDAD SUPLENTE
REGISTRAR

ACENTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
para el cual he sido elegido.

ING. PATRICIO RESHUA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AUELLINO S.A.
CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2002.**

En Guayaquil, el veinte de agosto de dos mil dos, a las 15hoo, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Los Ceibos Avenida Segunda 320 y Calle 113 de la ciudad de Guayaquil, se reúne el único accionista de la compañía **AUELLINO S.A.**, a saber: **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, propietaria de 5000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente el único accionista de la compañía quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía acuerda por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señora Patricia Sotomayor de Reshuan y actúa como Secretario su titular, el señor Patricio Reshuan Granja, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaria se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, numero y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con el Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia con su firma y la del Presidente de éste alistamiento; cumplido lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. En tal circunstancia el

VINCENZINI
SECRETARIO

Presidente declara instalada la sesión en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1. - Conversión de capital y conocer y resolver sobre el cambio de valor de las acciones; y, 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago del mismo y 3.- la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día, luego del análisis pertinente se resuelve en forma unánime en consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América. La junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día por lo que el Gerente General de la compañía, expresa la necesidad inminente de que los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se cambien a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: 5000 acciones de las ya emitidas de propiedad de **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, equivaldrán a 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, luego de algunas deliberaciones se

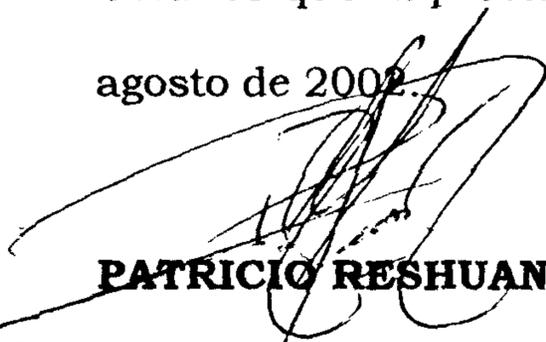
resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado a la suma de siete ^{9000 05} mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de CUATRO MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El único accionista hace uso de su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes del aumento de capital, y paga dichas acciones mediante compensación de créditos en el 100% del valor de cada acción suscrita. Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, aprobar que la suscripción sea la siguiente: **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, suscribe 4.800 acciones, resolviendo también con la misma unanimidad el pago se realice en la forma propuesta por consiguiente se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Se deja aclarado que el número de acciones que tendrá el accionista de la compañía, será como sigue: **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, 5.000 acciones. En este estado la junta general de accionistas decide por unanimidad ratificar las entregas de dinero realizadas por el administrador y representante legal de la compañía Señor Patricio Reshuan Granja, así como la suscripción y pago por el realizado. Finalmente, se pasa a tratar el último punto del orden del día que se refiere a la reforma de los

estatutos sociales. En este estado, el Presidente propone la reforma del artículo quinto cuyo texto será: **ARTÍCULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía será de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Cada acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la CINCO MIL inclusive, numeradas consecutivamente, emitidas en títulos singulares o múltiples, que pueden representar una o más acciones, a proposición de los administradores o de los propios accionistas, los mismos que podrán canjearse, cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.”. Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del artículo quinto, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar a la Gerente General proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su



completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo accionista asistente y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 17hoo, firmando para constancia todos los asistentes. f) **PATRICIA SOTOMAYOR DE RESHUAN**, PRESIDENTE DE LA SESION- f) **PATRICIO RESHUAN GRANJA**, GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESION- ACCIONISTA

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 20 de agosto de 2002.


PATRICIO RESHUAN GRANJA

GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESION

Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la ³⁰²⁰ 07
sesión de junta general de accionistas que se acompaña. **CLAUSULA QUINTA:-**

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- La compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de la Junta General que al efecto se acompaña y declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha de celebración de la presente escritura pública, que la compañía por mí representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de las instituciones previstas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Todos los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Abogado Erwin Hes Stiefel.- Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura publica, para que sus efectos legales. Se agrega a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del acta de junta general de Accionistas de la compañía **AUELLINO S.A.**- La cuantía de esta escritura es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Léida esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- AUELLINO S.A.

Sr. PATRICIO RESHUAN GRANJA

C.C. No 090619331-3

C.V. No 84-1075

R.U.C. No. 0991119978001

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

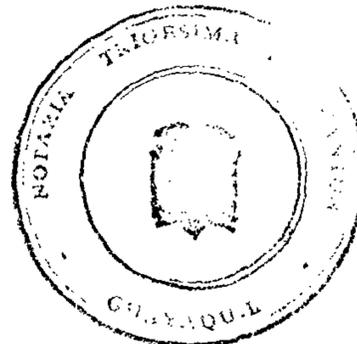
~~PIERO G. AYCOPI VINCENZINI~~
NOTARIO 30 GUAYAQUIL



1

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía AURELLINO S.A.; otorgada ante mí, el 25 de noviembre del 2.002, he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0000017, suscrita el 9 de enero del 2.003, por el abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, diecisiete de enero del dos mil tres.

~~PIERO G. AYCOPI VINCENZINI~~
NOTARIO 30 GUAYAQUIL



5



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 08

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-IJ-0000017, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 9 de Enero del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **AUELLINO S.A.**; **Capital Autorizado; Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 6.593 a 6.605, Número 930 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.530 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No.41536
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*